

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 4 de septiembre de 1948 por la que se prorrogan todos los nombramientos de Alumnos y Médicos internos, Médicos de guardia, etc., para el curso 1948-49.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero Prorrogar por el curso 1948-49 todos los nombramientos vigentes de Alumnos internos, Médicos internos, Médicos de guardia, Ayudantes de Clínicas, Ayudantes de Laboratorios y demás personal técnico-profesional que presta sus servicios en las Universidades y perciben sus remuneraciones con cargo al presupuesto ministerial.

Segundo. Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1949, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados.

Tercero. Para la percepción de los haberes correspondientes al próximo mes de octubre será necesario que a las nóminas de dicho mes se unan copias certificadas de la diligencia de prórroga a que se refiere el número anterior.

Cuarto. No obstante lo dispuesto en el apartado primero, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1948.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 25 de septiembre.)

ORDEN de 13 de septiembre de 1948 por la que se prorrogan los nombramientos de personal docente para el desempeño de plazas de Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por encontrarse aún en tramitación varios concursos-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de Universidades y con el fin de que no se ocasionen perjuicios a la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los nombramientos de personal docente realizados por este Ministerio para el desempeño de plazas de Profesores adjuntos de Universidad, actualmente vacantes, cuya terminación estaba fijada para el 30 de septiembre actual, quedan prorrogados hasta la toma de posesión de los titulares que obtengan dichas plazas mediante concurso-oposición.

2.º Dicha prórroga, en todo caso y como máximo tiempo, sólo tendrá validez hasta 30 de septiembre de 1949.

3.º Igualmente se prorrogan hasta 30 de septiembre próximo los encargos de cátedras efectuados por Orden ministerial en el presente curso a favor de dicho personal y, como derivación de éstos, los Ayudantes de Clases Prácticas para el desempeño de plazas de Profesores adjuntos.

4.º Las prórrogas citadas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente, y los Rectorados comunicarán a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en esta Orden.

5.º No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las enseñanzas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 25 de septiembre.)

ORDEN de 14 de septiembre de 1948 por la que se prorrogan por el curso de 1948-49 los nombramientos vigentes de Directores y Profesores de Formación Religiosa de las Universidades.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Formación Religiosa en las Universidades durante el próximo curso académico, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se prorrogan por el curso de 1948-49 los nombramientos vigentes de Directores y Profesores de Formación Religiosa en las Universidades.

2.º Los nombramientos prorrogados finalizarán en 30 de septiembre de 1949.

3.º No obstante lo dispuesto en el apartado primero de la presente Orden, los reverendísimos Ordinarios de las Diócesis en que radiquen las Universidades podrán proponer los ceses que respecto a dicho personal estimen necesarios y elevar las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 25 de septiembre.)

ORDEN de 14 de septiembre de 1948 por la que se prorrogan por el curso de 1948-49 los nombramientos vigentes de Profesores de Formación Política de las Universidades.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Formación Política en las Universidades durante el próximo curso académico,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se prorrogan por el curso 1948-49 los nombramientos vigentes de Profesores de Formación Política en las Universidades.

2.º Los nombramientos prorrogados finalizarán en 30 de septiembre de 1949.

3.º No obstante lo dispuesto en el apartado primero, los Rectorados podrán proponer, de acuerdo con el Jefe del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior respectivo, los ceses que respecto a dicho personal estimen necesarios y elevar las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 25 de septiembre.)

ORDEN de 14 de septiembre de 1948 por la que se anuncia a oposición la primera cátedra de «Lengua árabe y Árabe vulgar» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la primera cátedra de «Lengua árabe y Árabe vulgar» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria que se registró, como los ejercicios, por las

prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 25 de septiembre.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en Sesión de 25 del pasado junio, con sanción del Pleno en la de 16 de julio siguiente, y previa la autorización por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, fecha 13 de abril último, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle de las Hileras, número 6, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 540.357,07 pesetas, a razón de 2.602,50 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 27.017,85 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe total del tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo Reglamento, siendo admisibles también las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, ba-

jo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el indicado siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas y durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total del remate será ingresado por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquel en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, en efectivo metálico, conforme a la condición quinta de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos ocasionen esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle de las Hileras, número 6».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle de las Hileras, número 6, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de ... pesetas—en letra—sobre el precio tipo, o sea por la cantidad total de ... pesetas—en letra—)

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.085)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Patente Nacional de Automóviles 1949

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Padrón de Automóviles, comprensivo de las clases A-D y B-1, B-2 y C, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Getafe, 27 de septiembre de 1948.—
El Alcalde, I. Vergara.

(G. C.—3.991) (X.—1.677)

REDUEÑA

La Ordenanzas de las exacciones municipales comprendidas en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de 1948 se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Redueña, 23 de septiembre de 1948.—
El Alcalde, Francisco Pérez.

(G. C.—3.990) (X.—1.676)

NAVALCARNERO

Tramitándose en este Ayuntamiento la confección de la Matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, a contar del día 11 al 23 del mes de octubre, para oír reclamaciones, que deberán formularse por escrito.

Navalcarnero, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—3.992) (X.—1.678)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 185, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de mayo de 1948, dictado en reclamación promovida por el Banco Central, sobre licencia de apertura de una Agencia Urbana sita en la calle de López de Hoyos, núm. 103.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.885)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el número 73, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de enero de 1948, en reclamación promovida por don Mariano Segura Gimeno, sobre derecho de licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—
El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.883)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 145, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de mayo de 1948, dictado en reclamación promovida por Almacenes San Marcos, S. A., sobre licencia de apertura en la calle de San Marcos, número 41.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—
El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—3.886)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado

se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre de don Valentín Jiménez Martín, contra don Luis Benito Fernández, sobre terminación de comunidad en inmueble, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Una casa, dañada por la guerra, sita en esta capital, calle letra B, sin número, del barrio obrero del paseo de Extremadura, a la izquierda de dicho paseo, Sección segunda, hoy calle de la Grandeza de España, antes Rafael Salillas, señalada con el número veintidós. Está edificada sobre un solar que ocupó una extensión superficial de ciento sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos cuarenta y cuatro pies cuadrados cincuenta y dos décimas de otro, de los cuales la parte edificada ocupa mil trescientos cuarenta pies cuadrados, destinándose el resto a patios en el testero, y linda: por el frente o Sur, con dicha calle letra B, hoy de la Grandeza de España; por la derecha, entrando, al Este, con el número cuatro de los en que se dividió la tierra de donde procede; por la izquierda, al Oeste, con el solar número doscientos cuarenta y uno duplicado, de la misma procedencia, y por el testero, al Norte, con los solares números doscientos quince y treinta y uno duplicado, del mismo origen.

Dicha finca ha sido tasada en cincuenta y un mil quinientas cuarenta y seis pesetas setenta y cuatro céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Que los que deseen tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—9.976)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha veintidós del corriente por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Juan Arjona Trapote, contra doña Francisca Juan Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente, de nuevo, en pública subasta y por tercera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa de cinco plantas con un solapatio en esta capital, calle de Jerónima Lorente, número veinticuatro, antes dieciséis provisional, con vuelta y fachada también a las calles de la Encina y Pamplona. Linda: por su fachada principal, orientado al Este, con la calle de Jerónima Lorente; derecha, entrando, al Norte, con la calle de Juan de la Encina; izquierda, al Sur, con la calle de Pamplona, y por el testero, al Oeste, con casas de doña Luisa Sanz y doña Demetria Gusano. Comprende una superficie de doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setenta y cinco pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada casa sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la suma de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—9.977)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Exposición Torres (José), natural de Ubeda (Jaén); hijo de Paulino y de Ma-

ria, de veintisiete años de edad, casado, agricultor, vecino de Ubeda, domiciliado en la calle de las Minas, núm. 63, procesado en sumario instruido con el número 312, de 1946, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (22 de septiembre de 1948).

(B.—11.185)

JUZGADO NUMERO 4

García Pérez (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Diego y de Asunción, domiciliado últimamente en la calle de Churruga, núm. 3, procesado por estafa en causa núm. 114, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.194)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Acevedo (Cástor), de sesenta y tres años, viudo, hijo de Cástor y María, natural de Guantánamo (Cuba), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 311, de 1948, sobre hurto.

(B.—11.175)

JUZGADO NUMERO 7

Ardizón Ribas (Jaime), de veintinueve años, soltero, Abogado, hijo de Jaime y María, natural de Barcelona, en donde tuvo su domicilio en el paseo Nacional, letra A, tercero, primera, y en Madrid, Meléndez Valdés, núm. 8, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificársele el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario 124, de 1948;

por tenencia ilícita de armas, llevándola a efecto.

(B.—11.169)

JUZGADO NUMERO 8

Aritzimuño Sansierra (Martín), de cincuenta y ocho años de edad, casado, comerciante, natural de Bilbao y domiciliado, al parecer, en dicha ciudad, calle del Correo, núm. 18, procesado en sumario que se le instruye con el número 276, de 1947, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8, Secretaría del señor Torres, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—11.183)

JUZGADO NUMERO 9

Doña Gómez (Santiago), de dieciocho años, en el mes de octubre de 1943, hijo de Arturo y Dolores, soltero, mecánico, con domicilio en la calle de la Abada, número 17, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, como consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el núm. 295, de 1943.

(B.—11.199)

Emanuel Martínez (Antonia), de cuarenta años en el mes de febrero de 1940, hija de Antonio y de Emilia, natural de Arquillos, de profesión sus labores, viuda, y que vivió últimamente en la calle de Melilla, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, como consecuencia del sumario que contra la misma se

instruye por el delito de corrupción de menores con el núm. 62, de 1940.

(B.—11.198)

Campos Ramírez (Alejandro), de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y Josefina, natural de Finisterre y que vivió en la avenida de José Antonio, núm. 61, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, como consecuencia del sumario que se instruye por robo con el núm. 265, de 1945.

(B.—11.242)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas por el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con fecha 5 de diciembre de 1946, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba a la procesada Catalina Vilches Tapia, en el sumario seguido bajo el núm. 92, de 1948, por abandono de un menor, en atención a haber sido habida e ingresada en la Cárcel de Ubeda.

(B.—11.149)

De la Fuente del Soto (Luisa), estado casada, profesión sirvienta, de veintisiete años, domiciliada últimamente en la calle del Ayemaría, núm. 24, procesada por hurto en causa núm. 210, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, ser reducida a ella y recibirle declaración indagatoria.

(B.—11.173)

JUZGADO NUMERO 12

Martínez Redondo (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la ca-

lle de la Princesa, núm. 30, portería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, para serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 276, de 1948, por estafa.

(B.—11.143)

González González (Fernando), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hilarión Eslava, núm. 46, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 274, de 1948, por delito de estafa.

(B.—11.144)

JUZGADO NUMERO 13

Rubio González (Jenaro), del que se desconocen los demás datos, sabiéndose únicamente que vivió en la calle de Ferraz, núm. 67, 3.º, procesado por apropiación indebida en causa núm. 115, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.202)

Villarín Collado (Pedro), natural de Ribera del Fresno (Badajoz), de estado casado, sin que conste la profesión, de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Abtao, núm. 20, con su esposa Josefa García Pajuelo, procesado por abandono de familia en causa núm. 349, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.201)

que les ha sido prescrito por el Médico del Establecimiento, declarándose de abono el gasto que exige dicho desplazamiento, en cuantía de 1.800 pesetas para estancias y 700 para viajes, con cargo, respectivamente, a los conceptos números 220 y 240 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.084. Aceptar propuesta cursada por el señor Director del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, autorizar el desplazamiento al Balneario de Archena de Sor Ángela Bravo y Sor Francisca Monreal, para que se sometan al tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito por dos Profesores Médicos del Establecimiento, declarándose de abono el gasto que exige dicho desplazamiento, en cuantía de 1.500 pesetas para estancias y 300 para viajes, con cargo, respectivamente, a los conceptos números 153 y 172 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.085. Autorizar un crédito especial de 40.000 pesetas para adquisición de estreptomicina en casos en que esta medicación sea precisa, a juicio del Decano y del respectivo especialista del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, preferentemente para los enfermos acogidos a ésta, así como, con iguales requisitos, para funcionarios o dependientes de la Corporación o familiares a quienes mantengan, si la situación económica de dichos funcionarios o dependientes justifica la necesidad de este auxilio, extremos todos que se acreditarán ante la Presidencia de la Corporación, quien resolverá en todo caso, y entendiéndose por familiares los cónyuges, padres, hijos y hermanos; y que se dé traslado de este acuerdo a la Comisión de Hacienda, a fin de que formule propuesta de habilitación de dicho crédito especial de 40.000 pesetas.

Cultura y Deportes

1.086. Conceder al Consejo Superior de las Jóvenes de Acción Católica una ayuda económica de 500 pesetas, con el fin de cooperar a los gastos que ocasione el cursillo de verano que tiene proyectado durante el presente mes de agosto para ampliar la cultura y formación religiosa de los estudiantes de Enseñanza Media; cuyo importe

1.073. Amortizar cuatro plazas en la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Rentas y Tributos de esta Corporación, pasando a la situación de excedencia forzosa, con derecho al percibo de los dos tercios de sus haberes, los cuatro funcionarios más modernos de la expresada plantilla; y declarar no procede la elevación de sus haberes ni la reglamentación de dicho Cuerpo, de conformidad con lo acordado por la Junta de Servicios Recaudatorios.

1.074. Declarar de abono a los Maestros interinos del Colegio de San Fernando, don Jesús Rodríguez Cotón, don Santiago Corral Gómez, don Gregorio García Lecina, don Matías Martínez Martín, don Francisco Pérez Ahedo y don José Ruiz Palacios, cesantes por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de junio último, el importe de sus haberes en el período de vacación escolar, de 1.º de julio a 15 de septiembre del corriente año, sin que este reconocimiento suponga modificación alguna en la situación determinada por el acuerdo de referencia.

1.075. Conceder al ilustrísimo señor don Ernesto Sánchez de Movellán y Giménez de Celis, Magistrado Juez instructor general de expedientes de depuración político-social que se instruyen por la Corporación, la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de indemnización por gastos y trabajos auxiliares, en relación con la función que desempeña; cantidad que será satisfecha con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.076. Desestimar instancia de don Eugenio Plaza Carnicero, don Francisco Jara Garzón, don Esteban Gómez Solano, don Simeón Marcos López y doña Angeles Navas Martín, declarados cesantes en los empleos que interinamente venían sirviendo en el Colegio de San Fernando, en las que solicitan la reposición en los mismos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 5.º del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, y en razón a que el precepto reglamentario que citan no les reconoce derecho a la consolidación de sus empleos.

Rodríguez Sánchez (José Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 164, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión; decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—11.200)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la mandada publicar con fecha 19 de agosto de 1946, por la que se llamaba a Sebastián Sánchez Miguel, natural de Cabrillas (Salamanca), casado, de sesenta y cuatro años, hijo de Abel y Severiana, domiciliado en la plaza de Manuel Becerra, núm. 3, en causa número 866, de 1942, por lesiones, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital. (B.—11.170)

Barbera Beardo (Antonio), natural de San Fernando, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Maestro Portela, núm. 25, Cádiz, procesado por robo en causa núm. 319, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión; decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—11.171)

Aldeano Montemolín (Amadeo), natural de Tetuán de las Victorias, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Cirilo y de Hipólita, domiciliado últimamente en la carretera de El Pardo, número 47, bajo, procesado por hurto en causa núm. 34, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión; decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—11.231)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en el ramo separado de situación dimanado del sumario número 266, de 1944, por hurtos, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Agustín Ramos García fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al 29 de abril último, bajo el núm. B.—9.205, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—11.146)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía «Rodríguez Hermanos», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijó o Montes, contra doña Josefa López Benhale, en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de mil ciento diez pesetas, intereses legales y costas, con el número trescientos treinta de orden, del año en curso, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a la demandada, doña Josefa López Benhale, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, para contestar la demanda contra ella formulada; apercibiéndola que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación

y emplazamiento en forma a doña Josefa López Benhale, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Ante mí (ilegible). — El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco. (A.—9.975)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 6, de 1948. — Por el presente se cita a Jerónimo Rueda Zuazúa, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 14 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, núm. 98, 1.º, a celebrar juicio de faltas por hurto; apercibiéndole que a dicho acto, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, lo hará sin excusa ni pretexto de ninguna clase. (G. C.—3.916) (B.—11.137)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Edith Margerre, de cuarenta y dos años, casada, con anterior domicilio en esta capital, calle de Espalter, núm. 11, y Wolf Margerre, de treinta y nueve años, ingeniero, con el mismo domicilio que la anterior, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos

Alvarez Quintero, núm. 3, 2.º, el día 21 de octubre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 553, de 1948. (B.—11.151)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Gómez, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Bolívar, frente al núm. 8, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, el día 26 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 508, de 1948, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.928) (B.—11.138)

Por el presente se cita a Francisco Hernández Civanto, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villaverde (Madrid), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, el día 26 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 316, de 1948, sobre estafa, como denunciado, haciéndole saber concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.927) (B.—11.157)

Por el presente se cita a Francisco Beñena González, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Paz, natural de Pozuelo de Alarcón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, como denunciado en el juicio de faltas núm. 356, de 1948, el día 26 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio referido, haciéndole saber concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.926) (B.—11.156)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

1.077. Aprobar propuesta de la Junta Rectora del Colegio provincial de San Fernando, y, en su consecuencia, nombrar, con carácter interino, Cocinero del Establecimiento (Sección de Enseñanza Profesional), a don Nicolás Fernández Llorente, con dotación anual de 7.000 pesetas y efectos económicos desde 1.º del actual; dotación que será satisfecha con cargo a las economías del concepto número 209 del vigente Presupuesto de Gastos, en aplicación de la base cuarta de las de ejecución del mismo, y sin que este nombramiento implique para el interesado reconocimiento de derecho posterior alguno.

1.078. Estimar instancia suscrita por don Cecilio Almeida Orti, ex funcionario de esta Corporación, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 755,52 pesetas, correspondiente a sus haberes como Recaudador de Contribuciones en los dieciséis primeros días del mes de diciembre pasado; la cantidad de 722,12 pesetas a que ascienden sus haberes como Jefe de Negociado, desde el 17 al 31 del citado mes, y la cantidad de 2.398,47 pesetas, importe de sus haberes como tal funcionario, íntegro por los días 1 al 20 de enero último y 50 por 100 de los mismos en el período de 21 de dicho mes a 13 de marzo del corriente año, en que se acordó su separación del servicio, con cargo, los correspondientes a los dos primeros períodos, al capítulo I, artículo 11, concepto número 4 del vigente Presupuesto de Gastos, y los correspondientes al tercer período, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto número 22, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

Servicios Recaudatorios

1.079. Declarar abierto el período de pago voluntario de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al actual ejercicio de 1948, en los pueblos de la provincia, a partir del día 1.º de agosto hasta el 30 de septiembre próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos.

Sesión extraordinaria del día 24 de julio de 1948

Fomento

1.080. Aprobar ampliación del presupuesto para reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil en un 25 por 100 provisionalmente de la cantidad de 3.167.000 pesetas, que fue concedida como préstamo a esta Corporación por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional; y que, previos los trámites reglamentarios, se solicite de dicho Instituto la ampliación del referido préstamo por la cantidad de 791.750 pesetas; todo ello como consecuencia de la revisión de precio acordada para tal obra en sesión de 30 de diciembre último, y del informe emitido sobre el particular por la Intervención de Fondos provinciales.

Sesión del día 7 de agosto de 1948

Beneficencia y Sanidad

1.081. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María del Carmen García Agudo, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de junio de 1918.

1.082. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Fermína Gaitero Casas y Fermína Ugalde Arraiza, números 510 y 511, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

1.083. Aceptar propuesta cursada por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su consecuencia, autorizar el desplazamiento al Balneario de Urberuega de Ubilla de Sor Concepción Merino-Morainos y Sor María del Pilar Martín Arroyo, para que se sometieran a tratamiento hidroterápico